



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO

Patentes Municipales

D.T. N°43
LUS/ger
05082016



REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 05 AGO 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001006'

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 16 de Junio de 2016, ingresada por providencia N° 1.965 de igual fecha.-

Declaración Jurada de capital de fecha 16 de Junio de 2016, por la suma de \$ 400.000.-

Copia legalizada ante notario de cesión de derechos de propiedad suscrita con fecha 17 de Enero de 2013.

Certificado de zonificación N° 268 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 07 de Junio de 2016.

Fotocopia Formulario de modificación y actualización de la información, formulario F-3239 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 26 de Mayo de 2016.

Informe N° 12 favorable para patente provisoria emitido por la Dirección de Obras Municipales, ORD. N° 822/621 de fecha 15 de Julio de 2016, debiendo el Contribuyente regularizar observaciones de la D.O.M., en relación a permiso de edificación.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGA Patente Municipal Comercial provisoria por un año a doña NANCY ELIZABETH MUÑOZ FLORES, Rut. [REDACTED], a contar del segundo semestre año 2016, para explotar el rubro Servicio de fotocopiado, artesanía y venta de Café al por menor la que funcionará en calle Hermanos Carrera N° 850 de la comuna de Litueche, cuyo plazo expira el 14 de Julio de 2017.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y

Secretaría Municipal
M. ANA ORIBE SILVA
Secretaria Municipal

ALCALDE
RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde